



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-012-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y  
SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-012-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-012-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	LUGAR	FECHA
Venta de bases	Sala de Eventos de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, sita en Avenida Arcos de Belén Número 79, 4º piso, Colonia Centro, Código Postal 06000, Demarcación territorial Cuauhtémoc.	20, 21 y 24 de junio de 2024
Junta de Aclaración de Bases		25 de junio de 2024 11:00 horas
Presentación y Apertura de Propuestas		27 de junio de 2024 13:00 horas
Dictamen Técnico y Fallo		01 de julio de 2024 13:00 horas



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-012-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

### GLOSARIO

Para efectos de estas bases se entenderá por:

**Adquisición.** - El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.

**Área Requirente.** - Unidad Administrativa dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México que requiere la adquisición de los bienes o servicio.

**Bases.** - El documento oficial que contiene los requisitos y condiciones que habrán de presentarse y observar durante el desarrollo de los procedimientos de contratación que realice la Dependencia.

**Bienes Muebles.** - Son los bienes de consumo o inversión que se utilizan como implemento para el desarrollo de las actividades encomendadas a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

**Caso fortuito o de fuerza mayor.** - Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación; sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.

**Constancia.** - Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México

**Contrato.** - Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir el dominio o posesión de bienes muebles o la prestación de servicios, a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y demarcaciones territoriales de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de algunos de los procedimientos de contratación que regula la Ley.

**Convocante.** - La Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México a través de la Dirección General de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes Y Aseguramiento y/o Subdirección de Adquisiciones y/o Jefatura de Unidad Departamental de Compra de Bienes Generales y/o Jefatura de Unidad Departamental de Compra de Bienes Especializados.

**Contraloría General.** - Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

**Contralor Ciudadano.** - Son las y los ciudadanos que asumen el compromiso de colaborar de manera honorífica con la Administración Pública de la Ciudad de México, para vigilar, supervisar y garantizar la transparencia y eficacia del gasto público.

**Domicilio de la Convocante.** - Avenida Arcos de Belén Número 79, 4º piso, Colonia Centro, Código Postal 06000, demarcación territorial Cuauhtémoc en la Ciudad de México.

**Identificación Oficial Vigente.** - Para efectos de la presente Licitación Pública Nacional serán: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional.

**IVA.** - Impuesto al Valor Agregado.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



## **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-012-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Ley. - Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

LATRPERCDMX. - Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Licitación Pública Nacional. - Procedimiento administrativo por virtud del cual se convoca públicamente a los licitantes para participar adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios relacionados con bienes muebles.

Licitante (s). - Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Licitación Pública Nacional en el marco de la Ley.

OIC. - Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Participante: Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de compra o prestación de servicios en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Participante (s) ganador (es) o adjudicado (s): La(s) persona(s) física(s) o moral (es) a quien se le haya adjudicado el contrato de bienes o servicios derivado de esta Licitación Pública Nacional.

Proveedor. - La Persona Física o Moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, demarcaciones territoriales y Entidades de la Ciudad de México.

Reglamento. - Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

S.H.C.P. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-012-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**CONTENIDO**

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
1.	Servidores Públicos Responsables de la Licitación Pública Nacional
2.	Condiciones Generales
3.	Información sobre los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional
3.1	Descripción de los bienes
3.2	Grado de integración nacional
3.3	Patentes, marcas y derechos de autor
3.4	Garantía de los bienes
3.5	Transporte
3.6	Plazo de entrega
3.7	Condiciones de entrega
3.8	Verificación de los bienes
3.9	Lugar de la entrega de los bienes
4.	Información Específica de la Licitación Pública Nacional
4.1	Costo y forma de pago de las bases
5.	Presentación de la Propuesta
5.1	Instrucciones para elaborar la propuesta
5.2	Instrucciones para entregar la propuesta
5.2.1	Documentación Legal
5.2.2	Documentación Administrativa
5.2.3	Declaración de Conflicto de Intereses
5.2.4	La propuesta Técnica
5.2.5	La propuesta Económica
6.	Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
7.	Eventos de la Licitación Pública Nacional y verificación de los proveedores sancionados.
7.1	Modificaciones que se podrán efectuar a las bases de Licitación Pública Nacional
7.2	Junta de Aclaración de Bases
7.3	Presentación y Apertura de Propuestas
7.4	Fallo
8.	Criterios de Evaluación
8.1	Evaluación de propuestas
8.2	Documentación Legal y Administrativa
8.3	Propuesta Técnica
8.4	Propuesta Económica
9.	Garantía de formalidad de las propuestas
9.1	De la formalidad de las propuestas
9.2	Liberación de la garantía de formalidad
9.3	Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas
10.	Criterios de adjudicación
11.	Adjudicación
12.	Suspensión temporal o definitiva de la Licitación Pública Nacional
13.	Descalificación del licitante



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-012-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
14.	Causas para declarar desierta la Licitación Pública Nacional
15.	Inconformidades
16.	De los Contratos
16.1	Consideraciones generales
16.1.1	Derechos y obligaciones de la Licitación Pública Nacional
16.1.2	Cantidad adicional que se podrá requerir al Contrato
16.1.3	Formalización del Contrato
16.2.	Del cumplimiento del Contrato
16.2.1	Liberación de garantía
16.2.2	Aplicación de la garantía
16.3	Pagos
16.3.1	Anticipos
16.3.2	Condiciones de pago
16.4	Sanciones
16.5	Rescisión del contrato
17.	Visitas
	ANEXOS
ANEXO I	Descripción de los bienes.
ANEXO II	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 bis de la Ley Adquisiciones para el Distrito Federal
ANEXO III	Disposiciones legales aplicables al Artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
ANEXO IV	Formato de carta de integridad.
ANEXO V	Formato de Propuesta Técnica.
ANEXO VI	Formato de Propuesta Económica.
ANEXO VII	Información general respecto al tipo de empresa.
ANEXO VIII	Formato para ofertar precios más bajos a los inicialmente propuestos en la oferta económica.
ANEXO IX	Modelo de texto de fianza de seriedad de propuesta
ANEXO X	Modelo de texto de fianza de cumplimiento
ANEXO A	Formato con los datos del licitante.
ANEXO B	Relación de documentación legal, administrativa y financiera



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-012-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en adelante La Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 5 de la Constitución Política de la Ciudad de México y los Artículos 26, 27 inciso A), 28, 30 fracción I, 33, 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en lo sucesivo La Ley, Artículos 36 y demás que apliquen de su Reglamento, así como el Artículo 58 de La Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y demás leyes y ordenamientos aplicables, a través de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, ubicada en domicilio citado en el glosario convoca a personas físicas y/o morales, a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-012-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO., conforme a las siguientes:

### B A S E S

En la presente Licitación Pública Nacional, podrán participar las personas físicas y/o morales, así como quienes integran las micro, pequeñas, medianas empresas y las sociedades cooperativas nacionales y locales, que su actividad corresponda a la adquisición que requiere La Convocante constituidas conforme a las Leyes Mexicanas, por lo que en el presente procedimiento, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

#### 1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Para esta Licitación Pública Nacional los servidores públicos responsables en los diferentes actos y etapas que conforman el procedimiento, quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente puede ser la C. María de Jesús Herros Vázquez, Directora General de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, la Mtra. Mariana Morfín Cervera, Directora de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, el Lic. Marco Antonio Pérez Pérez, Subdirector de Adquisiciones, el Lic. Luis Ángel Santos Hernández, Jefe de Unidad Departamental de Compra de Bienes Generales y la L.C. María del Carmen Martínez Hernández, Jefa de Unidad Departamental de Compra de Bienes Especializados.

#### 2. CONDICIONES GENERALES

Con apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

La adjudicación de los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional se realizará por concepto de partida completa por lo que deberá cotizar el 100% de las partidas.

La vigencia del contrato será a partir a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024 o/y hasta agotar el presupuesto del contrato lo que ocurra primero.

#### 3. INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

##### 3.1 Descripción de los bienes

La descripción, unidad de medida, cantidades, calidad y demás especificaciones técnicas de los bienes de la presente Licitación Pública Nacional, se detallan en el ANEXO I de estas bases. Los bienes solicitados deberán apegarse, a las características mínimas señaladas en dicho anexo.



## **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-012-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

### **3.2 Grado de integración nacional**

Con apego al artículo 30 fracción I de la Ley, para los bienes ofertados deberán contar, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de contenido nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo de los bienes, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros.

### **3.3 Patentes, marcas y derechos de autor**

El proveedor asumirá la responsabilidad total en caso de que se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor. La convocante notificará por escrito al proveedor cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

### **3.4 Garantía de los bienes**

El licitante ganador queda obligado a responder de los defectos y vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Distrito Federal conforme lo establece el artículo de 70 primer párrafo de la Ley cumpliendo con lo establecido en el ANEXO I de las Bases.

### **3.5 Transporte**

El transporte a utilizar para la entrega de bienes será por cuenta y riesgo del proveedor y conforme a lo solicitado en el ANEXO I de las bases.

### **3.6 Plazo de entrega de los bienes**

El proveedor deberá entregar los bienes conforme a lo señalado en el ANEXO I de estas bases.

### **3.7 Condiciones de entrega**

Los bienes o personal utilizados para la entrega de los bienes, así como el material a entregar serán Libre a Bordo Destino (LAB DESTINO).

### **3.8 Verificación de los bienes**

Personal que designe la Secretaría de Seguridad Ciudadana a través de la Dirección de Abastecimiento y Servicios verificará que durante la entrega de los bienes y posteriormente, se cumplan las especificaciones técnicas de los mismos y rechazará aquellos que no cumplan con lo establecido en estas bases y en el contrato que se derive de esta Licitación Pública Nacional.

### **3.9 Lugar de entrega de los bienes**

La entrega de los bienes será en los lugares y horarios establecidos en el ANEXO I de estas Bases.

## **4. Información Específica de la Licitación Pública Nacional.**

Los licitantes interesados en participar en este procedimiento cubrirán y en su caso cumplirán todos y cada uno de los requisitos señalados en los numerales siguientes:



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-012-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

### 4.1 Costo y forma de pago de las bases.

Estarán disponibles para su consulta o en su caso para su adquisición los días 20, 21 y 24 de junio de 2024 en un horario de 10:00 a 13:00 hrs. en el domicilio referido en el glosario, en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Compra de Bienes Generales.

El costo de las bases es de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, los interesados en adquirir las bases deberán presentarse en el domicilio de la convocante, para obtener una línea de captura, para realizar el pago de las bases, una vez realizado el pago, se deberá presentar, en la jefatura de la Unidad Departamental de Compra de Bienes Generales, en el domicilio de la convocante en un horario de 10:00 a 13:00 hrs. En los días de venta establecidos, misma que elaborará un recibo de entrega de bases el cual le dará el derecho a participar. Cabe mencionar que no se entregarán las bases fuera del horario y días establecidos, aun cuando se cuente con el comprobante de pago efectuado oportunamente en la institución bancaria, el no obtener recibo de entrega de bases, se tendrá como no adquiridas las bases y no podrá participar la persona física o moral.

Es importante que el licitante verifique que en el recibo de pago que emita la institución bancaria, aparezca el nombre correcto y/o razón social y demás datos del licitante, presentando la ficha de depósito original en la Jefatura de Unidad Departamental de Compra de Bienes Generales, en el domicilio de la convocante, en un horario de 10:00 a 15:00 horas en los días de venta establecidos, misma que elaborará un recibo de entrega de bases, el cual le dará el derecho a participar, cabe mencionar que no se entregarán las bases fuera del horario establecido, aun cuando se cuente con el comprobante de pago efectuado oportunamente en la institución bancaria.

Todo aquel depósito que se reciba de forma errónea en la cuenta antes mencionada no será susceptible de devolución.

Las bases serán entregadas una vez exhibido el comprobante original de pago en la Jefatura de Unidad Departamental de Compra de Bienes Generales, en el domicilio de la convocante y en el horario antes mencionado.

## 5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

### 5.1 Instrucciones para elaborar la propuesta

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- A) Dirigidas al Comisario Jefe Mtro. Celso Sánchez Fuentesvilla, Oficial Mayor en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México e identificadas con el número y nombre de esta Licitación Pública Nacional.
- B) Impresas preferentemente en papel con membrete de la persona moral o de la persona física, que contenga RFC, domicilio, teléfono, sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual.
- C) En idioma español, en pesos mexicanos y medidas de uso nacional.
- D) Firmadas al calce en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto.

### 5.2 Instrucciones para entregar la propuesta



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-012-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley, los licitantes deberán presentar su propuesta en SOBRE ÚNICO CERRADO de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la documentación legal y administrativa; la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas bases, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el sobre cerrado que entregue el licitante en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliadas en todas sus fojas para su pronta revisión de acuerdo a lo siguiente:

La convocante se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del SOBRE ÚNICO CERRADO.

### 5.2.1 Documentación Legal.

Incluir dentro del SOBRE ÚNICO original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de la siguiente documentación:

El participante deberá presentar el formato ANEXO A debidamente requisitado.

- A) Personas Morales: Acta Constitutiva de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el Objeto Social está relacionado con el objeto de esta Licitación Pública Nacional.
- B) Personas Físicas: Acta de nacimiento.
- C) Personas Físicas: Clave Única de Registro de Población (CURP)
- D) Constancia de Situación Fiscal en la que conste que el Objeto Social está relacionado con el objeto de esta Licitación Pública Nacional.
- E) Instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal de la Persona Moral y en su caso de la Persona Física.
- F) Identificación Oficial Vigente del representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física.
- G) Recibo de recepción de estas bases debidamente suscrito, que deberá de estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.

### 5.2.2 Documentación Administrativa

Incluir dentro del SOBRE ÚNICO, original de la siguiente documentación:

- A) Curricula Vitae de la Persona Moral o Currículum Vitae de la Persona Física.
- B) Copia de comprobante del domicilio fiscal con fecha de expedición no mayor a un mes de la realización de este procedimiento.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-012-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

- C) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, con apego al artículo 30 fracción I de la Ley, para los bienes ofertados deberán contar, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de grado de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo de producción del bien, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros
- D) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 bis de la Ley. (Anexo II)
- E) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asumirá la responsabilidad total en caso de que el proveedor se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor.
- F) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales con opinión positiva vigente de acuerdo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- G) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y la relación del Personal Asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de la presentación de propuestas, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores a la fecha de esta invitación, además comprobante del registro del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo a lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en homologación al 14 ter de la Ley y en concatenación con el numeral 5.7.9 de la Circular Uno 2019.
- H) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, mediante la cual su representada faculta a la convocante para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I) Licitante sujeto de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:

De conformidad con lo dispuesto en último párrafo del artículo 58 de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular "Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, el licitante deberá presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, expedida por la Administración Tributaria cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (Tesorería de la Ciudad de México), y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) con una vigencia no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de presentación de la propuesta, a efecto de verificar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable: (ANEXO III)

**CABE RESALTAR, QUE SE ACEPTAN CONSTANCIAS BAJADAS DE INTERNET SIEMPRE Y CUANDO DICHO DOCUMENTO PRESENTE, FOLIO DIGITAL, RFC, CADENA DIGITAL, SELLO DIGITAL, FIRMA DIGITAL Y CÓDIGO QR, PARA LAS CERTIFICACIONES DE PAGO DEL IMPUESTO, A EFECTO DE VERIFICAR QUE EL LICITANTE NO CUENTA CON ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO, CON RESPECTO DE LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES, EN LOS QUE LES RESULTE APLICABLE: (ANEXO III)**

- Impuesto Predial;
- Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;
- Impuesto Sobre Nóminas;



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-012-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;
- Impuestos sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados;
- Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y
- Derechos por el Suministro de Agua.

Los licitantes cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, sea menor a 5 (cinco) años, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

Se acepta como requisito en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en caso de que el licitante no esté en posibilidad de exhibir las constancias aludidas en ese momento, presente lo siguiente:

1. El acuse de recibo de la solicitud de la constancia de adeudos de fecha no mayor a 2 meses de antigüedad a la presentación de la propuesta, ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX (Tesorería de la CDMX y/o ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México)
2. En caso de no contar con la constancia actualizada, deberá presentar la última constancia obtenida en el ejercicio 2023 expedida por la Administración Tributaria, así como todos los pagos subsecuentes, a efecto de verificar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las contribuciones, en los que les resulte aplicable.
3. Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que señale que en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la mencionada constancia, previamente a la firma del contrato respectivo.

En caso de no cumplir con lo manifestado en el párrafo que antecede no se formalizará el contrato y se procederá a hacer efectiva la garantía de formalidad de la propuesta.

En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, expresando claramente los motivos y causas del por qué dichas contribuciones no le aplican.

En caso de ser arrendatario, se aceptará presentar contrato de arrendamiento vigente en original y copia, acompañándolo de copia simple de las identificaciones de quienes en él intervienen, así mismo deberá ser acompañada de copia del último recibo pagado del sistema de aguas, respecto del bien inmueble arrendado, de acuerdo a quien le compete dicha obligación.

- J) Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Licitación Pública Nacional.
- K) Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de la Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven. (ANEXO IV).
- L) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de la Licitación Pública Nacional como en el contrato respectivo.
- M) Los licitantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro la misma.



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-012-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- N) Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México Vigente.

Asimismo, dicha constancia deberá contener en su caso la anotación que identifique al licitante como proveedor salarialmente responsable en el Padrón de Proveedores, en cumplimiento a los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

- O) Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual el licitante manifieste que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios.
- P) Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que guardarán la confidencialidad de toda aquella información y documentación que la convocante le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la entrega de los bienes.
- Q) Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que su representada como empresario y patrón del personal que contrate para la entrega de los bienes, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder de todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante la entrega de los bienes por parte de los trabajadores que participen en los mismos, de igual forma, que su representada asume la responsabilidad del personal que designe fuera y dentro de las instalaciones de la convocante.
- R) Los licitantes deberán presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, la información general y los datos como son: Razón social, tipo de Persona Moral (micro, pequeña o mediana), domicilio, nacionalidad, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna o verídica (ANEXO VII).

### 5.2.3. Declaración de Conflicto de Intereses.

De conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y las Políticas Tercera y Sexta fracciones III, IV y V del Acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir con los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, así como numeral Décimo Tercero fracción II de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan. Los Servidores Públicos que intervienen en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional son los siguientes, por lo que deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual el licitante manifieste este hecho:

- **Comisario General Lic. Pablo Vázquez Camacho**  
Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- **Comisario Jefe Mtro. Celso Sánchez Fuentes**  
Oficial Mayor en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- **María de Jesús Herros Vázquez**  
Directora General de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.
- **Mtra. Mariana Morfín Cervera**  
Directora de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento
- **Lic. Marco Antonio Pérez Pérez**  
Subdirector de Adquisiciones.



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-012-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- **Lic. Luis Ángel Santos Hernández**  
Jefe de Unidad Departamental de Compra de Bienes Generales.
- **L.C. María del Carmen Martínez Hernández**  
Jefa de Unidad Departamental de Compra de Bienes Especializados.
- **L.A.F. Erika Daniel Herrera**  
Directora de Abastecimiento y Servicios
- **C. Liliana Noguez Hernández**  
Jefa de la Unidad Departamental de Intendencia

### 5.2.4 La Propuesta Técnica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas bases y contener la información y documentación siguiente: (ANEXO V).

- A) Descripción, marca y especificación completa de los bienes ofertados por el licitante, establecidos en el ANEXO I de estas bases.
- B) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que la convocante a través de personal del área requirente, solicitará de reposición de los bienes ofertados en caso de que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, por lo que el proveedor, se obliga a su reposición en un plazo máximo de 48 horas, a entera satisfacción de la convocante, independientemente de la pena convencional establecida en el numeral 15.4

### 5.2.5 La Propuesta Económica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas bases y al ANEXO VI, conteniendo la información y documentación siguiente:

- A) Precios unitarios en moneda nacional, con 2 decimales.
- B) Garantía de formalidad de la propuesta en original y una copia simple, de conformidad con el numeral 9 de estas bases de Licitación Pública Nacional.

## 6. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Los Licitantes podrán participar en la Licitación, de acuerdo a lo que establece la Ley, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las personas físicas y morales, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

Lo anterior para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial el 23 de abril de 2009.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes Bases de la Licitación, presentarán en el sobre único que contenga sus propuestas, el convenio entre las Personas Físicas o Personas Morales participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común;



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-012-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las Personas Morales; y
- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Además, las Personas Morales mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público, para cotejo y copia simple, como si cada una de ellas participará de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

### 7. EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y VERIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES SANCIONADOS

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, se realizarán en la fecha y horarios establecidos en estas bases en la sala de eventos de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, en el domicilio de la convocante.

Considerando el registro de los licitantes, se procederá a verificar que los mismos no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública con alguna Dependencia, Órgano Desconcentrado, demarcaciones territoriales y Entidad, conforme a lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley.

#### 7.1 Modificaciones que se podrán efectuar a las bases de Licitación Pública Nacional

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley, la convocante en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del Fallo podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento) la cantidad de los bienes señalados en las bases, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) Junta de Aclaración de Bases, los licitantes al elaborar su propuesta, deberán considerar las nuevas cantidades de los bienes requeridos.
- b) Presentación y Apertura de Propuestas, la convocante otorgará a los licitantes un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando las nuevas cantidades de los bienes requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por la convocante.

En este caso, la Convocante deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar número de requisición, partida, descripción de los bienes, las nuevas cantidades, unidad de medida, marca, precio unitario, importe, subtotal, importe total con y sin impuestos originalmente propuestos.

- c) Fallo, hasta antes de su emisión, la Convocante deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a 3 (tres) días para su presentación, sólo a aquellos licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-012-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

### 7.2 Junta de Aclaración de Bases.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43 de la Ley y 41 de su Reglamento, la junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día 25 de junio de 2024 a las 11:00 horas, en la sala de eventos de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, en el domicilio de la Convocante.

En este evento se darán respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los licitantes, por escrito previo a su celebración, y escritas durante el desarrollo de la misma.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la Convocante, se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

IMPORTANTE: Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, se solicita a los licitantes que presenten previamente a la celebración de este acto sus cuestionamientos por escrito y enviarlas, por lo menos, 24 horas de antelación por correo electrónico [bienesgenerales@gmail.com](mailto:bienesgenerales@gmail.com) o bien, en medio digital (CD o USB) en cualquier versión de Word, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compra de Bienes Generales, sita en el domicilio de la Convocante, además de presentar el original de sus cuestionamientos en el propio acto, con acuse de recibo para su recepción.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará la siguiente.

### 7.3. Presentación y Apertura de Propuestas

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43 de la Ley y 41 de su Reglamento, la PRIMERA ETAPA referente a la presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 27 de junio de 2024 a las 13:00 horas, en la sala de eventos de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, en el domicilio de la Convocante.

Una vez iniciado el evento, en la hora exacta establecida, se les permitirá el acceso sin embargo no se recibirán propuestas.

En este acto, los licitantes entregarán su propuesta en SOBRE ÚNICO cerrado en forma inviolable, se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Al final del acto se devolverá solamente la documentación de carácter devolutivo como son originales de la documentación legal administrativa y documentación original solicitada para cotejo.

Una vez recibidas las propuestas éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, de ser así, perderá en favor de La Convocante la garantía de formalidad de la propuesta.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de la convocante para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto del fallo.

El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación Legal y Administrativa.
- b) Propuesta Técnica.
- c) Propuesta Económica.



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-012-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la convocante, respecto de los bienes objeto de la Licitación Pública Nacional, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los licitantes.

Para el caso de los licitantes que no pudieran asistir a este acto, el acta respectiva, estará a su disposición en la Jefatura de Unidad Departamental de Compra de Bienes Generales, en el domicilio de la convocante.

### 7.4 Fallo

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43 de la Ley y 41 de su Reglamento, la SEGUNDA ETAPA, referente a la lectura del dictamen técnico y emisión del fallo se realizará el día **01 de julio de 2024 a las 13:00 horas**, en la sala de eventos de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, en el domicilio de la convocante.

La convocante comunicará el resultado del dictamen en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes objeto de la Licitación Pública Nacional, dando a conocer el importe respectivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la Ley, los licitantes en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional, en beneficio de la convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la convocante, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva, de acuerdo a lo solicitado en el ANEXO VIII de estas bases.

De acuerdo a lo señalado en la fracción I del apartado B de los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los bienes objeto del Procedimiento Licitatorio, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de abril del año 2010. La presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos en términos porcentuales, es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio de los bienes objeto del proceso de Licitación Pública Nacional para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento siendo mínimo dos rondas:

- 1.- Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de la persona física o moral.
- 2.- Se recibirán sus propuestas, en el formato señalado en el ANEXO VIII de las presentes bases.
- 3.- Se entregará de manera simultánea el formato a los licitantes en cada ronda a efecto que presenten su nueva oferta respecto del precio que se tenga en el momento como más bajo.



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-012-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- 4.- La convocante recibirá los formatos debidamente requisitados y dará a conocer en voz alta los importes respectivos, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
- 5.- Los licitantes que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del precio más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.
- 6.- Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo el Licitante que haya ofertado el precio más bajo de los bienes y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
- 7.- Para mayor agilidad en el proceso se recomienda a los licitantes que los porcentajes que ofrezcan sean presentados sin fracciones decimales.
- 8.- Fin del procedimiento.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la convocante aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- A) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas bases, con relación a los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional.
- B) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.
- C) Se tomará en cuenta el criterio de proveedor salarialmente responsable.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo por los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta entregándose copia a cada uno de los asistentes.

Para el caso de los licitantes que no pudieran asistir a este acto, el acta respectiva, estará a su disposición en la Jefatura de Unidad Departamental de Compra de Bienes Generales, en el domicilio de la Convocante.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la Convocante.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el Servidor Público responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley.

Todos los actos que forman parte del procedimiento, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en las bases de Licitación Pública Nacional, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los participantes, debiéndose entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

### 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

#### 8.1 Evaluación de las propuestas.



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-012-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- A) En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.
- B) Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los licitantes. Se evaluará que las propuestas contengan la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

### 8.2 Documentación Legal y Administrativa.

Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los licitantes. Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

### 8.3 Propuesta Técnica.

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos, requisitos técnicos, conforme a lo dispuestos en estas bases de Licitación Pública Nacional. Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones técnicas, con las características, las especificaciones requeridas en el ANEXO I de estas bases y que garanticen satisfactoriamente la prestación de los bienes.

### 8.4 Propuesta Económica

Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas; así mismo, se evaluará el precio más bajo propuesto en la segunda etapa del procedimiento.

## 9. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas NO deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.

### 9.1 De la formalidad de las propuestas.

Los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, depósito en efectivo o fianza expedida por institución autorizada por un importe mínimo del 5 % (cinco por ciento) del monto máximo a ejercer sin considerar impuestos, precisa y únicamente a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. El documento deberá incluirse en el SOBRE ÚNICO que contenga la documentación. (ANEXO IX).

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá contener con precisión el número de esta Licitación Pública Nacional; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 279, 280, 282, 283, 178, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su conocimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley”.

“La fianza de garantía de formalidad de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente”.



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-012-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

### 9.2 Liberación de la garantía de formalidad

Al proveedor le será devuelta la garantía correspondiente al sostenimiento de la propuesta económica cuando entregue la fianza relativa al cumplimiento del contrato. A los demás licitantes se les devolverá, previa solicitud por escrito, a los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente.

### 9.3 Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas

Se hará efectiva en los siguientes casos:

- A) Cuando el licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.
- B) Cuando notificado el proveedor de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

## 10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen y se seleccionará de entre los licitantes(s) al (los) que haya(n) reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, que haya reunido las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien(es) presente(n), en la segunda etapa del procedimiento, la propuesta con precio más bajo y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para la convocante.

La adjudicación se hará por concepto de partida completa, por lo que deberá ofertar el 100% de la partida.

En caso de que el licitante desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor, la convocante podrá adjudicar el contrato, al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10%.

## 11. ADJUDICACIÓN

El (los) contrato(s) que se derive(n) de esta Licitación Pública Nacional se adjudicará(n) a la(s) persona(s) moral(es) o física(s) que, de entre los licitantes, reúna(n) las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

## 12. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

De conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la Ley, 42 y 48 de su Reglamento, la convocante, previa opinión del Órgano Interno de Control podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de la Licitación Pública Nacional



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-012-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurran razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando exista presunción fundada de que, entre los licitantes, existe acuerdo para elevar los costos de los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional o cuando se detecte la existencia de otras irregularidades graves.

En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

- B) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificada que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

- C) Cuando la autoridad competente lo determine.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación Pública Nacional, esta se reanudará, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los licitantes que no hubiesen sido descalificados

**13. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.**

Se descalificará al(los) licitante(s) que no cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de Licitación Pública Nacional de conformidad con lo señalado en el Artículo 33 fracción XVII de la Ley.

- A) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros licitantes para elevar el costo de los bienes o cualquier otro acto objeto de esta Licitación Pública Nacional.
- B) En caso de que algún licitante transfiera a otro las bases de esta Licitación Pública Nacional.
- C) En caso de que los licitantes presenten propuestas con precios escalonados.
- D) Se descalificará al licitante que no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en estas bases de Licitación Pública Nacional o los que se deriven del acto de aclaración de bases.
- E) Si no cotiza el 100% de los bienes en su propuesta considerados en cada partida.
- F) Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para participar o celebrar contratos establecidos en la Ley.

**14. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

- A) Cuando ninguna Persona Moral o Física adquiera las bases.
- B) Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas no se presente o registre ningún Licitante para presentar propuestas.
- C) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas bases o sus precios no fueran convenientes para la Convocante.



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-012-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

### 15 INCONFORMIDADES

De conformidad con el artículo 88 de la Ley, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la convocante podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

### 16. DE LOS CONTRATOS

#### 16.1 Consideraciones generales.

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación Pública Nacional y de los bienes objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

Si por causas imputables a la convocante, el proveedor adjudicado no firma el contrato dentro del término establecido en numeral 16.1.3 de estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

#### 16.1.1 Derechos y obligaciones de la Licitación Pública Nacional

De conformidad de con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley, los derechos y obligaciones de la Licitación Pública Nacional que deriven del contrato objeto de este procedimiento, no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros. Para la firma del contrato es indispensable que el representante del proveedor acuda con original o copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo, del poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal oficial vigente. En caso de que el proveedor sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente.

#### 16.1.2 Cantidad adicional que se podrá requerir al contrato

La Convocante con fundamento en el artículo 65 de la Ley, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en la cantidad de los bienes del contrato vigente que se derive de esta Licitación Pública Nacional, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato siempre y cuando el precio y demás condiciones sea iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.

#### 16.1.3 Formalización del contrato

Los contratos deberán formalizarse en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente, en apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley.

### 16.2 Del cumplimiento del contrato

El Licitante que, en el proceso de Licitación Pública Nacional, resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, depósito en efectivo o fianza expedida por institución autorizada, por el importe del 15 % (quince por ciento) del monto máximo del contrato sin considerar impuestos, expedida precisa y únicamente a favor de la



## **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-012-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la cual se deberá entregar en el domicilio de la convocante al momento de la firma del contrato.(ANEXO X)

Para el caso de que se presente fianza dentro del texto de la misma, deberán transcribirse las siguientes leyendas:

“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 279, 280, 282, 283, 178, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su conocimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley”.

“La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal del Distrito Federal, permaneciendo vigente hasta seis meses posteriores a la fecha de terminación del contrato”.

### 16.2.1 Liberación de garantía

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato, la convocante dará al Proveedor su autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza correspondiente en el momento en el que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato.

### 16.2.2 Aplicación de la garantía

En caso de rescisión del contrato, por encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en estas bases.

### 16.3. Pagos

#### 16.3.1 Anticipos

Para esta Licitación Pública Nacional no se otorgará anticipo alguno.

#### 16.3.2 Condiciones de pago

El pago que se genere con motivo de la prestación de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional, se efectuará en moneda nacional, máximo a los 20 (veinte) días naturales posteriores al trámite que realice la Dirección General de Finanzas ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 54 LATRPERCDMX una vez que el (las) área(s) requirente(s) haya(n) validado la(s) factura(s) y la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, las remita para su pago.

A fin de que la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, haga la transferencia electrónica del pago, el Proveedor deberá solicitar el instructivo para el registro de datos y realizar el trámite de alta como proveedor de la convocante, a través de la Dirección General de Finanzas, ubicada en el domicilio de la Convocante, sin este requisito, no se dará trámite al pago de la(s) factura(s).

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el Proveedor éste deberá reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes, a requerimiento de la convocante. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades respectivas a disposición de la convocante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, párrafo tercero y cuarto de la Ley.



## **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-012-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

La(s) factura(s) para pago se presentarán en el domicilio de la Convocante según corresponda, como área requirente y responsable de la revisión y validación de la(s) misma(s); la cual deberá contener: Denominación o Razón Social, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio fiscal del proveedor, ser expedidas a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, con Registro Federal de Contribuyentes GDF9712054NA, con domicilio fiscal en Fray Servando Teresa de Mier No. 77, Colonia Centro (Área 1), Código Postal 06000, demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, número de lote o/y partida, descripción de los bienes, cantidad, unidad de medida, precio unitario, importe, subtotal, Impuesto al Valor Agregado, importe total, número de contrato, clave de método de pago, nombre del banco, número de sucursal y plaza, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 (dieciocho) dígitos de la cuenta bancaria que deberá estar registrada en la convocante donde se efectuará el depósito por concepto del pago correspondiente.

### **16.4. Sanciones**

#### **Penas convencionales**

La convocante aplicara una sanción del 3% por cada día de incumplimiento sobre los bienes dejados de entregar con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Numeral 5.13.1 y 5.13.5 de la Circular Uno 2019

El importe de las penas convencionales se deducirá de la facturación correspondiente sin considerar el impuesto al valor agregado y se liquidará solo la diferencia que resulte. La convocante no aceptará pagos en especie numeral 5.13.6 de la Circular Uno 2019.

El importe de las penas convencionales se deducirá de la factura.

### **16.5. Rescisión del contrato**

Para llevar a cabo el procedimiento para la rescisión de contrato se estará a lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley, 63 y 64 de su Reglamento.

Asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato las siguientes:

- A) Los bienes dejados de entregar y/o sustituidos a entera satisfacción de la convocante conforme a las cantidades solicitadas, unidad de medida, características y especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO I de estas bases y a lo ofertado por el proveedor sin que se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales establecidas en estas bases previa opinión de la Contraloría General;
- B) El proveedor modifique las cantidades y características de los bienes objeto del contrato;
- C) Se detecten irregularidades en las visitas de comprobación, en caso que éstas se realicen;
- D) Se detecte que el proveedor este incurriendo en prácticas no éticas o ilegales;
- E) Las autoridades competentes detecten el incumplimiento de obligaciones fiscales a cargo del proveedor;
- F) La convocante, detecte que la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato no es auténtica;
- G) El proveedor intente por cualquier medio el cobro de alguna comisión, cuota, cargo y honorario adicional que no esté pactado en el contrato;



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-012-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

- H) El proveedor cambie su nacionalidad e invoque la protección del Gobierno que le haya otorgado su nueva nacionalidad, contra reclamaciones y órdenes de la convocante;
- I) El proveedor se declare en concurso mercantil o haga cesión en forma tal que puedan afectar los intereses de la convocante;
- J) El proveedor recabe constancia de haber prestado y/o sustituido los bienes a satisfacción de la convocante sin haberlos entregados efectivamente o haciéndolo incompleto;
- K) El proveedor suspenda la ejecución del Contrato;
- L) La Convocante compruebe la inexistencia de la póliza de fianza.

Si previamente a la emisión de la resolución de la rescisión del contrato el proveedor presta los bienes, objeto de esta Licitación Pública Nacional, la convocante dejará sin efecto el procedimiento de rescisión iniciado.

Al no dar por rescindido el contrato la convocante establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiera motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá constar por escrito y será improrrogable y de no cumplir el proveedor en el plazo establecido, se iniciará nuevamente el procedimiento de rescisión administrativa sin que pueda pactarse un nuevo plazo.

**17. Visitas**

Con fundamento en los artículos 70 Segundo párrafo y 77 de la Ley, la convocante y la Secretaría de la Contraloría General podrán llevar a cabo las visitas e inspecciones que estime pertinentes, a las Instalaciones de los proveedores que intervengan en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios e igualmente podrán solicitar de los Servidores Públicos y de los Proveedores que participen en ellas, que aporten todos los datos, documentos e informes relacionados con los actos de que se trate.

Estas bases fueron avaladas dentro del ámbito de las atribuciones de cada área por todos los que intervinieron en la reunión de trabajo que se convocó para la revisión de estas bases.

Estas bases fueron elaboradas en la Ciudad de México, el 17 de junio de 2024 y con sus anexos consta de 49 fojas.

ELABORÓ

MTRA. MARIANA MORFÍN CERVERA  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES,  
ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

AUTORIZÓ

MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ  
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-012-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

CIUDAD DE MÉXICO. A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE 2024.

ANEXO I

ANEXO TÉCNICO

No DE REQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN	ÁREA	PRESUPUESTO (INCLUYE I.V.A.)
230	MATERIAL DE LIMPIEZA	DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS	\$18,005,990.08

Área requirente

Dirección de Abastecimiento y Servicios

Descripción de los bienes

Suministrar insumos de limpieza que se requieren en las áreas en las que no se cuenta con el servicio de limpieza subrogada, con la finalidad de generar un entorno limpio y un ambiente saludable para el bienestar de los trabajadores y público en general que visita las instalaciones.

Materiales de Limpieza requeridos:

Se deberá presentar ficha técnica que incluya imagen de cada uno de los materiales en listados en el siguiente cuadro, asimismo, deberá presentar manifiesto que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables en material de limpieza.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	ACEITE ROJO PARA LIMPIEZA Y LUSTRE DE MUEBLES PROTEGE LA MADERA, ELIMINA POLVO Y MANCHAS, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, ENVASE DE 480 ML., RECICLABLE O REUTILIZABLE. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMESTICO"	PIEZA	1500			
2	ATOMIZADOR MANUAL DE COMPRESIÓN MASIVA, BOTELLA DE PLÁSTICO RÍGIDO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, CON ROCIADOR AJUSTABLE, RESISTENTE A QUÍMICOS, CAPACIDAD DE 1 LITRO.	PIEZA	2400			
3	ELIMINADOR DE OLORES 100% NATURAL, BOTE DE 325 GRAMOS. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMESTICO"	PIEZA	3000			
4	BOLSA DE PLÁSTICO COLOR NARANJA CAL. 250 GR. DE 1.00X1.60 MTS. BIODEGRADABLE	KG	300			
5	BOLSA DE PLÁSTICO COLOR NEGRO CAL. 250 GR. DE 1.00X1.60 MTS. BIODEGRADABLE	KG	300			
6	BOLSA DE PLÁSTICO COLOR VERDE CAL. 250 GR. DE 1.00X1.60 MTS. BIODEGRADABLE	KG	300			
7	BOLSA DE PLÁSTICO COLOR TRANSPARENTE CAL. 250 GR. DE 1.00X1.60 MTS. BIODEGRADABLE	KG	300			



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-012-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
8	BOMBA PARA DESTAPAR BAÑOS DE USO RUDO, CON MANGO DE MADERA DE 40 CMS Y BASE DE HULE NATURAL.	PIEZA	600			
9	CERA LIQUIDA PARA PISOS BOTELLA DE 1 LITRO. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMESTICO"	PIEZA	60			
10	LIMPIADOR LÍQUIDO PARA ALFOMBRA Y TAPICERÍA (TIPO CARBONA) BOTELLA DE PLÁSTICO RECICLABLE DE 1 LITRO. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMESTICO"	PIEZA	60			
11	BLANQUEADOR LÍQUIDO EN ENVASE DE 1 GALÓN, RECICLABLE O REUSABLE, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFL-2018	PIEZA	10000			
12	CUBETA BÁSICA DE PLÁSTICO RESISTENTE RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, REFORZADA CON ASA METÁLICA, CAPACIDAD DE 10 LITROS.	PIEZA	1500			
13	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS EN BULTO DE 10 KG, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, QUE CUENTE CON EL SELLO DE ECOCERT, NEUTROS Y BIODEGRADABLES EN CUMPLIMIENTO A LA NMX-Q-901-CNCP-2016.	PIEZA	4570			
14	ESCOBA CEPILLO DE FIBRAS DE VINILO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO	PIEZA	3010			
15	FIBRA VERDE GRANDE, CON O SIN ESPONJA, DE USO RUDO, BIODEGRADABLE O ELABORADA CON COMPUESTOS NATURALES, RESISTENTE A LOS LIMPIADORES Y DETERGENTES COMERCIALES	PIEZA	7100			
16	FRANELA DE 57 CMS. DE ANCHO, 100% ALGODÓN, COLOR GRIS, TRAMO DE 1.50 MTS., GRAMAJE 290 GRS. X M2 RIVETEADA	PIEZA	3750			
17	PAR DE GUANTES DE HULE LÁTEX	PIEZA	6000			
18	JABÓN DE TOCADOR ANTIBACTERIAL, NEUTRO, PASTILLA DE 100 GR., CON ENVOLTURA. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMESTICO"	PIEZA	3600			
19	JALADOR DE HULE DE 40 CMS. CON CANAL DE LÁMINA GALVANIZADA, CALIBRE 24 Y BASTÓN DE MADERA	PIEZA	2400			
20	JERGA DE 57 CMS. DE ANCHO 100% ALGODÓN, TRAMO DE 1.50 MTS.	PIEZA	3150			
21	MOP DE ALGODÓN DE 0.60 MTS. DE LARGO (BASE PARA MOP FABRICADA EN LÁMINA CALIBRE 20 DE 0.60 MTS. DE LARGO, CON FUNDA PARA MOP FABRICADA EN RESISTENTE LONA DE ALGODÓN 100%, DE GRUESO CALIBRE, PABLO BIODEGRADABLE A CORTO PLAZO)	PIEZA	60			



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-012-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
22	LIMPIADOR MULTIUSOS ANTIBACTERIAL INGREDIENTES: AGUA, ALQUIT SULFONATO DE SODIO<20%, PERFUME, C9-11 ALCOHOL EO<20%, LAURET SULFATO DE SODIO <20% AYUDANTE DE PROCESO, GLUTARALDEHIDO (0.05%) COLORANTE QUE ELIMINE EL 99.99% E. COLL, P.AERUGINOSA, S. TYPHIMURIUM Y S. AUREUS Y ELIMINA OLORES EN SUPERFICIES, ENVASE DE 5 LITROS. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMESTICO"	PIEZA	9000			
23	LÍQUIDO PARA TRATAMIENTO DE MOP, BOTELLA DE PLÁSTICO RECICLABLE DE 1 LITRO. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM- SSA1/189-SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMESTICO"	PIEZA.	60			
24	MECHUDO DE HILO 100% ALGODÓN DE 500 GR. CON MANGO DE MADERA DE 1.20 MTS. DE LARGO	PIEZA	3610			
25	PAÑUELO DESECHABLE CAJA CON 100 HOJAS DOBLES DE COLOR BLANCO	PIEZA	3000			
26	PAPEL HIGIÉNICO, ROLLO DE 37.6 MTS. DE LARGO CON 400 HOJAS DOBLES DE 11.4 CMS. X 9.4 CMS. (4.49X3.7 PULGADAS) EMBOLSADO INDIVIDUALMENTE. PAQUETE CON 32 ROLLOS.	PIEZA	1566			
27	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO JUNIOR DE 9 CMS. DE ANCHO X 200 MTS. DE LARGO, COLOR BLANCO	PIEZA	6000			
28	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. DE 80 GR. AROMA PINO. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189- SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMESTICO"	PIEZA	3600			
29	RECOGEDOR DE LÁMINA, CALIBRE 12, CON MANGO DE METAL DE 85 CMS. DE ALTURA	PIEZA	1800			
30	TOALLA DE PAPEL EN ROLLO DE 180 MTS. DE LARGO POR 20.5 CMS. DE ANCHO, COLOR BLANCO (PARA DESPACHADOR TOALLAMATIC)	PIEZA	6192			
31	JABÓN GEL ANTIBACTERIAL, DE USO INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO ENVASE DE 3.800 LITROS. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM- SSA1/189-SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMESTICO"	PIEZA	6000			
32	MULTILIMPIADOR SARRICIDA, FORMULADO CON MEZCLA DE LIMPIADORES, AGUA SUAVIZADA, ÁCIDO MURIÁTICO, TENSOACTIVO, NO IÓNICO, INHIBIDOR DE CORROSIÓN Y COLORANTE, DE PRESENTACIÓN DE 3.800 LITROS. EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189- SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMÉSTICO"	PIEZA	60			
33	DESPACHADOR DE PAPEL HIGIÉNICO PARA ROLLO JUMBO DE 200 MTS. DE LARGO, FABRICADO CON BASE DE POLIETILENO Y TAPA DE ACRÍLICO TRANSPARENTE AHUMADO CUERPO TRASLUCIDO QUE PERMITE VER EL NIVEL ACTUAL DEL ROLLO, CON LLAVE Y KIT DE INSTALACIÓN	PIEZA	60			
34	DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO CON CAPACIDAD 1000 MILILITROS, COLOR TRANSPARENTE O HUMO.	PIEZA	60			



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-012-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
35	DISPENSADOR DE TOALLA DE ROLLO FABRICADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (TIPO ABS) RESISTENTE AL IMPACTO DE ADITAMENTOS PARA FIJARLAS EN LA SUPERFICIE POR MEDIO DE TAQUETES O CINTA DOBLE CARA LARGA DURACIÓN	PIEZA	60			
36	TOALLA INTERDOBLADA DE 24 X 21 CM., FABRICADA CON FIBRAS RECICLADAS, PAQUETE CON 100 PZAS. CAJA DE 20 PAQUETES.	CAJA	150			
37	ESCOBA DE 8 HILOS ESPIGA, PALO REDONDO 15/16, ALTO 95 CM, PESO 815 GRs. (ESCOBA DE MIJO)	PIEZA	3000			
38	DETERGENTE LÍQUIDO BIODEGRADABLE PARA TRASTES EN PRESENTACIÓN DE 1.2 L. EN BOTELLA RECICLABLE Y/O REUTILIZABLE, CON INGREDIENTES DE ALQUIL, SULFATO DE SODIO, OXIDO DE AMINA, ALQUIL ETOXISULFATO DE SODIO Y ESTÉTICO, DE FRAGANCIA Y COLORANTE, DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMÉSTICO"	PIEZA	1872			
39	TAPETE LISO PARA MINGITORIO	PIEZA	60			
40	LIMPIADOR GERMICIDA BIODEGRADABLE CON COMPOSICIÓN SURFACTANTES NO IÓNICOS, DIETANOLAMINA DE COCO, FORMALDEHIDO, ACEITE DE PINO COLORANTE, SOLUBILIDAD EN AGUA 100%, DENSIDAD 1.15 GS/CM3, PH: 85, CUBETA DE 18 LITROS	PIEZA	80			
<b>SUBTOTAL</b>						
<b>IVA</b>						
<b>TOTAL</b>						

**Características y especificaciones técnicas**

La Dirección de Abastecimiento y Servicios y la Unidad Departamental de Intendencia, tienen la función de validar el suministro de materiales indispensables para la limpieza e higiene de las Unidades de Protección Ciudadana, Oficinas Administrativas, Coordinaciones Territoriales y Agrupamientos entre otras, para mantener en buenas condiciones de higiene cada una de sus instalaciones, mismos que se proporcionan a través del Subalmacén de Materiales de Limpieza.

Dichos materiales deberán suministrarse con las normas de calidad establecidas y conforme a la ficha técnica de cada uno, a fin de no afectar la salud de los usuarios en el momento de utilizar los productos, en particular aquellos que contienen soluciones químicas como son: pino, cloro, multiusos, sarricida, limpiavidrios, destapa caños, aromatizantes, entre otros.

Los productos no deben adquirirse a granel ni su fabricación debe ser de origen casero, y deberán cumplir con la normativa vigente en materia de ecología y conservación del medio ambiente.

Referente a las partidas 4, 5, 6 y 7 correspondientes a bolsas de plástico de colores naranja, negro, verde y transparente, respectivamente, es importante y necesario que se adquieran conforme a las características indicadas en cuanto a: cantidad, medidas, color y calibre de 250 gr. del plástico, en virtud de que serán utilizadas para la separación y concentración de la basura en apego a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

La recolección y desalojo de basura en las oficinas se realiza varias veces durante el día, en apego al Programa de Residuos Sólidos que se está llevando a cabo en las instalaciones de esta Secretaría por lo que los desechos se clasifican de la manera siguiente:



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-012-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- Papel de oficina y cartón
- Orgánico: (alimentos, vegetales, madera, entre otros)
- Inorgánico: (metales, telas, entre otros)
- Sanitario: (papel sanitario, entre otros)

De tal forma que las bolsas son esencialmente necesarias tanto para el desalojo de la basura como para el cumplimiento del Programa de Residuos Sólidos, antes citado.

Documentación que debe presentar el proveedor:

1. Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que indique que los bienes son biodegradables y de menor impacto ambiental, así mismo deberán contar con la etiqueta del fabricante en la que se indique las características y especificaciones del producto, el mismo deberá ser entregado en su empaque original conforme a la "NOM-189-SSAI/SCFL/2018 Etiquetado y Envasado para Productos de Aseo de Uso Doméstico", así mismo para los bienes que aplique se entregarán con el sello de garantía que corresponda.
2. Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que indica que cuenta con la infraestructura necesaria y la capacidad suficiente para entregar los bienes, asimismo deberá manifestar que cumplirá con los lineamientos que establecen la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento, la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.
3. Deberá presentar el original o copia certificada y copia simple para cotejo de los estudios de Biodegradabilidad de los productos de limpieza solicitados, realizados en un laboratorio acreditado por la EMA la expedición no podrá ser mayor a dos meses de la fecha de presentación de propuestas, y deberá constar que se realizó con por lo menos por tres laboratorios debidamente avalados.

### Sanción

Se aplicará una sanción del 3% sobre el monto solicitado, por entrega tardía.

### Lugar de la entrega de los bienes

El proveedor, deberá entregar el material de limpieza en el Subalmacén de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, cita en Calle Cecilio Róbelo No. 5, Colonia Aeronáutica Militar, Alcaldía Venustiano Carranza, Código Postal 15960, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 13:00 horas en días hábiles y/o en el lugar donde indique la Dirección de Abastecimiento y Servicios, conforme al calendario de entregas que se le será proporcionado al licitante o licitantes adjudicados.

Para la entrega, el proveedor adjudicado, en el lugar de destino deberá contar con el personal y maquinaria necesaria para las maniobras de descarga, estibamiento y acomodo de los bienes en el subalmacén de la SSC sin costo extra para la convocante.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-012-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**ANEXO II  
CARTA DE CONOCIMIENTO DE ACATO Y DE NO ENCONTRARSE DENTRO DEL  
SUPUESTO ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2024.

**COMISARIO JEFE  
MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA  
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE.**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON LA CONVOCANTE, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_ PARA LA ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS, ACATAMOS Y NO NOS ENCONTRAMOS DENTRO DEL ARTÍCULO ANTES MENCIONADO, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES, Y QUE EL PARTICIPANTE QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-012-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**ANEXO III**

**DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Los participantes de la presente Licitación Pública Nacional, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

CIUDAD DE MÉXICO. A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2024.

**COMISARIO JEFE  
MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA  
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE.**

Manifestación bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular "Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, el licitante deberá presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, expedida por la Administración Tributaria cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería del Distrito Federal), y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) a efecto de verificar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable:

<b>Contribución.</b>	<b>Aplica.</b>	<b>No aplica.</b>
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-012-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La acusación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es: _____		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por el dictamen, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

**DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

<b>Razón social:</b>	
<b>Registro Federal de Contribuyentes:</b>	
<b>Domicilio fiscal (actual)</b>	
<b>Nombre del representante legal:</b>	
<b>Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México.</b>	
<b>Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:</b>	
<b>Número telefónico:</b>	
<b>Firma del representante legal:</b>	



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-012-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**ANEXO IV  
FORMATO DE CARTA DE INTEGRIDAD**

CIUDAD DE MÉXICO. A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2024.

**COMISARIO JEFE  
MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA  
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE.**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_, representante legal de (persona moral o física) \_\_\_\_\_ participante de la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, convocada para la contratación de \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante este procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y, en su caso, los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos se deriven.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-012-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**ANEXO V**

**FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA  
(LO SOLICITADO EN ÉSTE ANEXO A ES ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO)**

**CIUDAD DE MÉXICO, A**

**COMISARIO JEFE  
MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA  
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE.**

No DE REQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN	ÁREA
230	MATERIAL DE LIMPIEZA	DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

Área requirente

Dirección de Abastecimiento y Servicios

Descripción de los bienes

Suministrar insumos de limpieza que se requieren en las áreas en las que no se cuenta con el servicio de limpieza subrogada, con la finalidad de generar un entorno limpio y un ambiente saludable para el bienestar de los trabajadores y público en general que visita las instalaciones.

Materiales de Limpieza requeridos:

Se deberá presentar ficha técnica que incluya imagen de cada uno de los materiales en listados en el siguiente cuadro, asimismo, deberá presentar manifiesto que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables en material de limpieza.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA
1	ACEITE ROJO PARA LIMPIEZA Y LUSTRE DE MUEBLES PROTEGE LA MADERA, ELIMINA POLVO Y MANCHAS, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, ENVASE DE 480 ML., RECICLABLE O REUTILIZABLE. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMESTICO"	PIEZA	1500	
2	ATOMIZADOR MANUAL DE COMPRESIÓN MASIVA, BOTELLA DE PLÁSTICO RÍGIDO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, CON ROCIADOR AJUSTABLE, RESISTENTE A QUÍMICOS, CAPACIDAD DE 1 LITRO.	PIEZA	2400	
3	ELIMINADOR DE OLORES 100% NATURAL, BOTE DE 325 GRAMOS. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMESTICO"	PIEZA	3000	
4	BOLSA DE PLÁSTICO COLOR NARANJA CAL. 250 GR. DE 1.00X1.60 MTS. BIODEGRADABLE	KG	300	
5	BOLSA DE PLÁSTICO COLOR NEGRO CAL. 250 GR. DE 1.00X1.60 MTS. BIODEGRADABLE	KG	300	
6	BOLSA DE PLÁSTICO COLOR VERDE CAL. 250 GR. DE 1.00X1.60 MTS. BIODEGRADABLE	KG	300	
7	BOLSA DE PLÁSTICO COLOR TRANSPARENTE CAL. 250 GR. DE 1.00X1.60 MTS. BIODEGRADABLE	KG	300	
8	BOMBA PARA DESTAPAR BAÑOS DE USO RUDO, CON MANGO DE MADERA DE 40 CMS Y BASE DE HULE NATURAL.	PIEZA	600	
9	CERA LIQUIDA PARA PISOS BOTELLA DE 1 LITRO. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMESTICO"	PIEZA	60	



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-012-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA
10	LIMPIADOR LÍQUIDO PARA ALFOMBRA Y TAPICERÍA (TIPO CARBONA) BOTELLA DE PLÁSTICO RECICLABLE DE 1 LITRO. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMESTICO"	PIEZA	60	
11	BLANQUEADOR LÍQUIDO EN ENVASE DE 1 GALÓN, RECICLABLE O REUSABLE, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFL-2018	PIEZA	10000	
12	CUBETA BÁSICA DE PLÁSTICO RESISTENTE RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, REFORZADA CON ASA METÁLICA, CAPACIDAD DE 10 LITROS.	PIEZA	1500	
13	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS EN BULTO DE 10 KG, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, QUE CUENTE CON EL SELLO DE ECOCERT, NEUTROS Y BIODEGRADABLES EN CUMPLIMIENTO A LA NMX-Q-901-CNCP-2016.	PIEZA	4570	
14	ESCOBA CEPILLO DE FIBRAS DE VINILO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO	PIEZA	3010	
15	FIBRA VERDE GRANDE, CON O SIN ESPONJA, DE USO RUDO, BIODEGRADABLE O ELABORADA CON COMPUESTOS NATURALES, RESISTENTE A LOS LIMPIADORES Y DETERGENTES COMERCIALES	PIEZA	7100	
16	FRANELA DE 57 CMS. DE ANCHO, 100% ALGODÓN, COLOR GRIS, TRAMO DE 1.50 MTS., GRAMAJE 290 GRS. X M2 RIVETEADA	PIEZA	3750	
17	PAR DE GUANTES DE HULE LÁTEX	PIEZA	6000	
18	JABÓN DE TOCADOR ANTIBACTERIAL, NEUTRO, PASTILLA DE 100 GR., CON ENVOLTURA. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMESTICO"	PIEZA	3600	
19	JALADOR DE HULE DE 40 CMS. CON CANAL DE LÁMINA GALVANIZADA, CALIBRE 24 Y BASTÓN DE MADERA	PIEZA	2400	
20	JERGA DE 57 CMS. DE ANCHO 100% ALGODÓN, TRAMO DE 1.50 MTS.	PIEZA	3150	
21	MOP DE ALGODÓN DE 0.60 MTS. DE LARGO (BASE PARA MOP FABRICADA EN LÁMINA CALIBRE 20 DE 0.60 MTS. DE LARGO, CON FUNDA PARA MOP FABRICADA EN RESISTENTE LONA DE ALGODÓN 100%, DE GRUESO CALIBRE, PABLO BIODEGRADABLE A CORTO PLAZO)	PIEZA	60	
22	LIMPIADOR MULTIUSOS ANTIBACTERIAL INGREDIENTES: AGUA, ALQUIT SULFONATO DE SODIO <20%, PERFUME, C9-11 ALCOHOL EO <20%, LAURET SULFATO DE SODIO <20% AYUDANTE DE PROCESO, GLUTARALDEHIDO (0.05%) COLORANTE QUE ELIMINE EL 99.99% E. COLL, P.AERUGINOSA, S. TYPHIMURIUM Y S. AUREUS Y ELIMINA OLORES EN SUPERFICIES, ENVASE DE 5 LITROS. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMESTICO"	PIEZA	9000	
23	LÍQUIDO PARA TRATAMIENTO DE MOP, BOTELLA DE PLÁSTICO RECICLABLE DE 1 LITRO. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM- SSA1/189-SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMESTICO"	PIEZA	60	
24	MECHUDO DE HILO 100% ALGODÓN DE 500 GR. CON MANGO DE MADERA DE 1.20 MTS. DE LARGO	PIEZA	3610	
25	PAÑUELO DESECHABLE CAJA CON 100 HOJAS DOBLES DE COLOR BLANCO	PIEZA	3000	
26	PAPEL HIGIÉNICO, ROLLO DE 37.6 MTS. DE LARGO CON 400 HOJAS DOBLES DE 11.4 CMS. X 9.4 CMS. (4.49X3.7 PULGADAS) EMBOLSADO INDIVIDUALMENTE. PAQUETE CON 32 RULLOS.	PIEZA	1566	
27	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO JUNIOR DE 9 CMS. DE ANCHO X 200 MTS. DE LARGO, COLOR BLANCO	PIEZA	6000	
28	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. DE 80 GR. AROMA PINO. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189- SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMESTICO"	PIEZA	3600	
29	RECOGEDOR DE LÁMINA, CALIBRE 12, CON MANGO DE METAL DE 85 CMS. DE ALTURA	PIEZA	1800	
30	TOALLA DE PAPEL EN ROLLO DE 180 MTS. DE LARGO POR 20.5 CMS. DE ANCHO, COLOR BLANCO (PARA DESPACHADOR TOALLAMATIC)	PIEZA	6192	
31	JABÓN GEL ANTIBACTERIAL, DE USO INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO ENVASE DE 3.800 LITROS. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM- SSA1/189-SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMESTICO"	PIEZA	6000	
32	MULTILIMPIADOR SARRICIDA, FORMULADO CON MEZCLA DE LIMPIADORES, AGUA SUAVIZADA, ÁCIDO MURIÁTICO, TENSOACTIVO, NO IÓNICO, INHIBIDOR DE CORROSIÓN Y COLORANTE, DE PRESENTACIÓN DE 3.800 LITROS. EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189- SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMESTICO"	PIEZA	60	



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-012-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA
33	DESPACHADOR DE PAPEL HIGIÉNICO PARA ROLLO JUMBO DE 200 MTS. DE LARGO, FABRICADO CON BASE DE POLIETILENO Y TAPA DE ACRÍLICO TRANSPARENTE AHUMADO CUERPO TRASLUCIDO QUE PERMITE VER EL NIVEL ACTUAL DEL ROLLO, CON LLAVE Y KIT DE INSTALACIÓN	PIEZA	60	
34	DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO CON CAPACIDAD 1000 MILILITROS, COLOR TRANSPARENTE O HUMO.	PIEZA	60	
35	DISPENSADOR DE TOALLA DE ROLLO FABRICADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (TIPO ABS) RESISTENTE AL IMPACTO DE ADITAMENTOS PARA FIJARLAS EN LA SUPERFICIE POR MEDIO DE TAQUETES O CINTA DOBLE CARA LARGA DURACIÓN	PIEZA	60	
36	TOALLA INTERDOBLADA DE 24 X 21 CM., FABRICADA CON FIBRAS RECICLADAS, PAQUETE CON 100 PZAS. CAJA DE 20 PAQUETES.	CAJA	150	
37	ESCOBA DE 8 HILOS ESPIGA, PALO REDONDO 15/16, ALTO 95 CM, PESO 815 GRS. (ESCOBA DE MIJO)	PIEZA	3000	
38	DETERGENTE LÍQUIDO BIODEGRADABLE PARA TRASTES EN PRESENTACIÓN DE 1. 2 L. EN BOTELLA RECICLABLE Y/O REUTILIZABLE, CON INGREDIENTES DE ALQUIL, SULFATO DE SODIO, OXIDO DE AMINA, ALQUIL ETOXISULFATO DE SODIO Y ESTÉTICO, DE FRAGANCIA Y COLORANTE, DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189- SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMÉSTICO"	PIEZA	1872	
39	TAPETE LISO PARA MINGITORIO	PIEZA	60	
40	LIMPIADOR GERMICIDA BIODEGRADABLE CON COMPOSICIÓN SURFACTANTES NO IÓNICOS, DIETANOLAMINA DE COCO, FORMALDEHIDO, ACEITE DE PINO COLORANTE, SOLUBILIDAD EN AGUA 100%, DENSIDAD 1.15 GS/CM3, PH: 85, CUBETA DE 18 LITROS	PIEZA	80	

**Características y especificaciones técnicas**

La Dirección de Abastecimiento y Servicios y la Unidad Departamental de Intendencia, tienen la función de validar el suministro de materiales indispensables para la limpieza e higiene de las Unidades de Protección Ciudadana, Oficinas Administrativas, Coordinaciones Territoriales y Agrupamientos entre otras, para mantener en buenas condiciones de higiene cada una de sus instalaciones, mismos que se proporcionan a través del Subalmacén de Materiales de Limpieza.

Dichos materiales deberán suministrarse con las normas de calidad establecidas y conforme a la ficha técnica de cada uno, a fin de no afectar la salud de los usuarios en el momento de utilizar los productos, en particular aquellos que contienen soluciones químicas como son: pino, cloro, multiusos, sarricida, limpiavidrios, destapa caños, aromatizantes, entre otros.

Los productos no deben adquirirse a granel ni su fabricación debe ser de origen casero, y deberán cumplir con la normativa vigente en materia de ecología y conservación del medio ambiente.

Referente a las partidas 4, 5, 6 y 7 correspondientes a bolsas de plástico de colores naranja, negro, verde y transparente, respectivamente, es importante y necesario que se adquieran conforme a las características indicadas en cuanto a: cantidad, medidas, color y calibre de 250 gr. del plástico, en virtud de que serán utilizadas para la separación y concentración de la basura en apego a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

La recolección y desalojo de basura en las oficinas se realiza varias veces durante el día, en apego al Programa de Residuos Sólidos que se está llevando a cabo en las instalaciones de esta Secretaría por lo que los desechos se clasifican de la manera siguiente:

- Papel de oficina y cartón
- Orgánico: (alimentos, vegetales, madera, entre otros)
- Inorgánico:(metales, telas, entre otros)
- Sanitario:(papel sanitario, entre otros)

De tal forma que las bolsas son esencialmente necesarias tanto para el desalojo de la basura como para el cumplimiento del



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-012-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Programa de Residuos Sólidos, antes citado.

Documentación que debe presentar el proveedor:

1. Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que indique que los bienes son biodegradables y de menor impacto ambiental, así mismo deberán contar con la etiqueta del fabricante en la que se indique las características y especificaciones del producto, el mismo deberá ser entregado en su empaque original conforme a la "NOM-189-SSAI/SCFI/2018 Etiquetado y Envasado para Productos de Aseo de Uso Doméstico", así mismo para los bienes que aplique se entregarán con el sello de garantía que corresponda.
2. Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que indica que cuenta con la infraestructura necesaria y la capacidad suficiente para entregar los bienes, asimismo deberá manifestar que cumplirá con los lineamientos que establecen la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento, la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.
3. Deberá presentar el original o copia certificada y copia simple para cotejo de los estudios de Biodegradabilidad de los productos de limpieza solicitados, realizados en un laboratorio acreditado por la EMA la expedición no podrá ser mayor a dos meses de la fecha de presentación de propuestas, y deberá constar que se realizó con por lo menos por tres laboratorios debidamente avalados.

Sanción

Se aplicará una sanción del 3% sobre el monto solicitado, por entrega tardía.

Lugar de la entrega de los bienes

El proveedor, deberá entregar el material de limpieza en el Subalmacén de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, cita en Calle Cecilio Róbelo No. 5, Colonia Aeronáutica Militar, Alcaldía Venustiano Carranza, Código Postal 15960, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 13:00 horas en días hábiles y/o en el lugar donde indique la Dirección de Abastecimiento y Servicios, conforme al calendario de entregas que se le será proporcionado al licitante o licitantes adjudicados.

Para la entrega, el proveedor adjudicado, en el lugar de destino deberá contar con el personal y maquinaria necesaria para las maniobras de descarga, estibamiento y acomodo de los bienes en el subalmacén de la SSC sin costo extra para la convocante.

**Condiciones Generales:**

**Tiempo de entrega:**

**Partida cotizada:**

**Vigencia de la propuesta:**

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-012-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**ANEXO VI**

**FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA  
(LO SOLICITADO EN ÉSTE ANEXO A ES ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO)**

**CIUDAD DE MÉXICO, A**

**COMISARIO JEFE  
MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA  
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE.**

**ANEXO I**

No DE REQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN	ÁREA	PRESUPUESTO (INCLUYE I.V.A.)
230	MATERIAL DE LIMPIEZA	DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS	\$18,005,990.08

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	ACEITE ROJO PARA LIMPIEZA Y LUSTRE DE MUEBLES PROTEGE LA MADERA, ELIMINA POLVO Y MANCHAS, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, ENVASE DE 480 ML., RECICLABLE O REUTILIZABLE. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMESTICO"	PIEZA	1500			
2	ATOMIZADOR MANUAL DE COMPRESIÓN MASIVA, BOTELLA DE PLÁSTICO RÍGIDO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, CON ROCIADOR AJUSTABLE, RESISTENTE A QUÍMICOS, CAPACIDAD DE 1 LITRO.	PIEZA	2400			
3	ELIMINADOR DE OLORES 100% NATURAL, BOTE DE 325 GRAMOS. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMESTICO"	PIEZA	3000			
4	BOLSA DE PLÁSTICO COLOR NARANJA CAL. 250 GR. DE 1.00X1.60 MTS. BIODEGRADABLE	KG	300			
5	BOLSA DE PLÁSTICO COLOR NEGRO CAL. 250 GR. DE 1.00X1.60 MTS. BIODEGRADABLE	KG	300			
6	BOLSA DE PLÁSTICO COLOR VERDE CAL. 250 GR. DE 1.00X1.60 MTS. BIODEGRADABLE	KG	300			
7	BOLSA DE PLÁSTICO COLOR TRANSPARENTE CAL. 250 GR. DE 1.00X1.60 MTS. BIODEGRADABLE	KG	300			
8	BOMBA PARA DESTAPAR BAÑOS DE USO RUDO, CON MANGO DE MADERA DE 40 CMS Y BASE DE HULE NATURAL.	PIEZA	600			
9	CERA LIQUIDA PARA PISOS BOTELLA DE 1 LITRO. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMESTICO"	PIEZA	60			



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-012-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
10	LIMPIADOR LÍQUIDO PARA ALFOMBRA Y TAPICERÍA (TIPO CARBONA) BOTELLA DE PLÁSTICO RECICLABLE DE 1 LITRO. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMESTICO"	PIEZA	60			
11	BLANQUEADOR LÍQUIDO EN ENVASE DE 1 GALÓN, RECICLABLE O REUSABLE, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFL-2018	PIEZA	10000			
12	CUBETA BÁSICA DE PLÁSTICO RESISTENTE RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, REFORZADA CON ASA METÁLICA, CAPACIDAD DE 10 LITROS.	PIEZA	1500			
13	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS EN BULTO DE 10 KG, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, QUE CUENTE CON EL SELLO DE ECOCERT, NEUTROS Y BIODEGRADABLES EN CUMPLIMIENTO A LA NMX-Q-901-CNCP-2016.	PIEZA	4570			
14	ESCOBA CEPILLO DE FIBRAS DE VINILO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO	PIEZA	3010			
15	FIBRA VERDE GRANDE, CON O SIN ESPONJA, DE USO RUDO, BIODEGRADABLE O ELABORADA CON COMPUESTOS NATURALES, RESISTENTE A LOS LIMPIADORES Y DETERGENTES COMERCIALES	PIEZA	7100			
16	FRANELA DE 57 CMS. DE ANCHO, 100% ALGODÓN, COLOR GRIS, TRAMO DE 1.50 MTS., GRAMAJE 290 GRS. X M2 RIVETEADA	PIEZA	3750			
17	PAR DE GUANTES DE HULE LÁTEX	PIEZA	6000			
18	JABÓN DE TOCADOR ANTIBACTERIAL, NEUTRO, PASTILLA DE 100 GR., CON ENVOLTURA. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMESTICO"	PIEZA	3600			
19	JALADOR DE HULE DE 40 CMS. CON CANAL DE LÁMINA GALVANIZADA, CALIBRE 24 Y BASTÓN DE MADERA	PIEZA	2400			
20	JERGA DE 57 CMS. DE ANCHO 100% ALGODÓN, TRAMO DE 1.50 MTS.	PIEZA	3150			
21	MOP DE ALGODÓN DE 0.60 MTS. DE LARGO (BASE PARA MOP FABRICADA EN LÁMINA CALIBRE 20 DE 0.60 MTS. DE LARGO, CON FUNDA PARA MOP FABRICADA EN RESISTENTE LONA DE ALGODÓN 100%, DE GRUESO CALIBRE, PABILO BIODEGRADABLE A CORTO PLAZO)	PIEZA	60			
22	LIMPIADOR MULTIUSOS ANTIBACTERIAL INGREDIENTES: AGUA, ALQUIT SULFONATO DE SODIO <20%, PERFUME, C9-11 ALCOHOL EO <20%, LAURET SULFATO DE SODIO <20% AYUDANTE DE PROCESO, GLUTARALDEHIDO (0.05%) COLORANTE QUE ELIMINE EL 99.99% E. COLL, P.AERUGINOSA, S. TYPHIMURIUM Y S. AUREUS Y ELIMINA OLORES EN SUPERFICIES, ENVASE DE 5 LITROS. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMESTICO"	PIEZA	9000			



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-012-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
23	LÍQUIDO PARA TRATAMIENTO DE MOP, BOTELLA DE PLÁSTICO RECICLABLE DE 1 LITRO. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM- SSA1/189-SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMESTICO"	PIEZA	60			
24	MECHUDO DE HILO 100% ALGODÓN DE 500 GR. CON MANGO DE MADERA DE 1.20 MTS. DE LARGO	PIEZA	3610			
25	PAÑUELO DESECHABLE CAJA CON 100 HOJAS DOBLES DE COLOR BLANCO	PIEZA	3000			
26	PAPEL HIGIÉNICO, ROLLO DE 37.6 MTS. DE LARGO CON 400 HOJAS DOBLES DE 11.4 CMS. X 9.4 CMS. (4.49X3.7 PULGADAS) EMBOLSADO INDIVIDUALMENTE. PAQUETE CON 32 ROLLOS.	PIEZA	1566			
27	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO JUNIOR DE 9 CMS. DE ANCHO X 200 MTS. DE LARGO, COLOR BLANCO	PIEZA	6000			
28	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. DE 80 GR. AROMA PINO. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189- SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMESTICO"	PIEZA	3600			
29	RECOGEDOR DE LÁMINA, CALIBRE 12, CON MANGO DE METAL DE 85 CMS. DE ALTURA	PIEZA	1800			
30	TOALLA DE PAPEL EN ROLLO DE 180 MTS. DE LARGO POR 20.5 CMS. DE ANCHO, COLOR BLANCO (PARA DESPACHADOR TOALLAMATIC)	PIEZA	6192			
31	JABÓN GEL ANTIBACTERIAL, DE USO INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO ENVASE DE 3.800 LITROS. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM- SSA1/189-SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMESTICO"	PIEZA	6000			
32	MULTILIMPIADOR SARRICIDA, FORMULADO CON MEZCLA DE LIMPIADORES, AGUA SUAVIZADA, ÁCIDO MURIÁTICO, TENSOACTIVO, NO IÓNICO, INHIBIDOR DE CORROSIÓN Y COLORANTE, DE PRESENTACIÓN DE 3.800 LITROS. EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189- SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMÉSTICO"	PIEZA	60			
33	DESPACHADOR DE PAPEL HIGIÉNICO PARA ROLLO JUMBO DE 200 MTS. DE LARGO, FABRICADO CON BASE DE POLIETILENO Y TAPA DE ACRÍLICO TRANSPARENTE AHUMADO CUERPO TRASLUCIDO QUE PERMITE VER EL NIVEL ACTUAL DEL ROLLO, CON LLAVE Y KIT DE INSTALACIÓN	PIEZA	60			
34	DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO CON CAPACIDAD 1000 MILILITROS, COLOR TRANSPARENTE O HUMO.	PIEZA	60			
35	DISPENSADOR DE TOALLA DE ROLLO FABRICADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (TIPO ABS) RESISTENTE AL IMPACTO DE ADITAMENTOS PARA FIJARLAS EN LA SUPERFICIE POR MEDIO DE TAQUETES O CINTA DOBLE CARA LARGA DURACIÓN	PIEZA	60			
36	TOALLA INTERDOBLADA DE 24 X 21 CM., FABRICADA CON FIBRAS RECICLADAS, PAQUETE CON 100 PZAS. CAJA DE 20 PAQUETES.	CAJA	150			
37	ESCOBA DE 8 HILOS ESPIGA, PALO REDONDO 15/16, ALTO 95 CM, PESO 815 GRS. (ESCOBA DE MIJO)	PIEZA	3000			



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-012-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
38	DETERGENTE LÍQUIDO BIODEGRADABLE PARA TRASTES EN PRESENTACIÓN DE 1. 2 L. EN BOTELLA RECICLABLE Y/O REUTILIZABLE, CON INGREDIENTES DE ALQUIL, SULFATO DE SODIO, OXIDO DE AMINA, ALQUIL ETOXISULFATO DE SODIO Y ESTÉTICO, DE FRAGANCIA Y COLORANTE, DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189- SSA1/SCFI-2018, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMÉSTICO"	PIEZA	1872			
39	TAPETE LISO PARA MINGITORIO	PIEZA	60			
40	LIMPIADOR GERMICIDA BIODEGRADABLE CON COMPOSICIÓN SURFACTANTES NO IÓNICOS, DIETANOLAMINA DE COCO, FORMALDEHIDO, ACEITE DE PINO COLORANTE, SOLUBILIDAD EN AGUA 100%, DENSIDAD 1.15 GS/CM3, PH: 85, CUBETA DE 18 LITROS	PIEZA	80			
<b>SUBTOTAL</b>						
<b>IVA</b>						
<b>TOTAL</b>						

**Importe total con letra**

**Condiciones Generales:**

**Partida cotizada:**

**Garantía de precios fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato:**

**Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional, conforme al plazo y procedimiento establecido por la convocante.**

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-012-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**ANEXO VII**

**INFORMACIÓN GENERAL RESPECTO AL TIPO DE EMPRESA**

**CIUDAD DE MÉXICO, A**

**COMISARIO JEFE  
MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA  
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE.**

**(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA, (EN SU CASO) EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE:(DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO Y LOS DATOS SON COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:**

- **NOMBRE DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL COMPLETA LEGIBLE)**
- **TIPO DE EMPRESA (INDICAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)**
- **DOMICILIO DE LA EMPRESA (CON TODOS LOS DATOS COMPLETOS Y LEGIBLES)**
- **NACIONALIDAD DE LA EMPRESA**
- **NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS**
- **ACTIVIDAD DESARROLLADA**

**PARA IDENTIFICAR EL TIPO DE LA EMPRESA SE ENTENDERÁ LO SIGUIENTE:**

- |                        |  |
|------------------------|--|
| <b>MICRO EMPRESA.</b>  | <b>LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA DE 1 HASTA 10 EMPLEADOS.</b>  |
| <b>PEQUEÑA EMPRESA</b> | <b>LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 11 HASTA 20 EMPLEADOS.</b> |
| <b>MEDIANA EMPRESA</b> | <b>LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 21 HASTA 50 EMPLEADOS.</b> |

**PROTESTO LO NECESARIO**

**NOMBRE COMPLETO Y FIRMA**

**NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-012-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**ANEXO VIII**

**FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA OFERTA ECONÓMICA**

Número de Ronda \_\_\_\_\_

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de (persona física o persona moral) participante de la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, relativa a la adquisición de \_\_\_\_\_, lo que acredito con copia certificada de mi escritura pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA PARTICIPANTE	FIRMA DE CONFORMIDAD	ESCRITURA PUBLICA No.	NOTARIO PÚBLICO	
				No.	NOMBRE

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar nuevamente los precios originalmente presentados en la respectiva propuesta económica, haciendo constar que los precios más bajos derivados de esta etapa de mejoramiento de precios son:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	OFERTA MAS BAJA (sin incluir IVA)		EMPRESA QUE OFERTA EL PRECIO MAS BAJO	FIRMA DE ACEPTACIÓN
		%	IMPORTE		



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-012-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**ANEXO IX**

**MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE SERIEDAD DE PROPUESTA**

**ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

\_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \_\_\_\_\_ (2) (\_\_\_\_\_ M.N.), A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ CON DOMICILIO FISCAL EN \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_, TENIENDO POR OBJETO \_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_, ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY \_\_\_\_\_ (10) \_\_\_\_\_, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES. (FIN DE TEXTO).

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA
- (2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- (3) NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.
- (4) DOMICILIO FISCAL DEL FIADO.
- (5) TIPO DE CONCURSO.
- (6) CLAVE DE CONCURSO.
- (7) NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- (8) ÁREA CONVOCANTE.
- (9) OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.
- (10) LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá contener con precisión el número de esta Licitación Pública Nacional; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 279, 280, 282, 283, 178, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su conocimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley”.

“La fianza de garantía de formalidad de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente”.

**LA FIANZA DEBERÁ CONTENER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-012-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**ANEXO X**

**MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

(LA FECHA DE EMISIÓN DE LA FIANZA DEBE SER LA MISMA DEL CONTRATO)

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR \_\_\_\_\_ NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA \_\_\_\_\_, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_ CON DOMICILIO FISCAL EN: \_\_\_\_\_ CALLE, COLONIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL Y CÓDIGO POSTAL \_\_\_\_\_, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ CON UN IMPORTE DE: \$ \_\_\_\_\_ CON NÚMERO Y LETRA \_\_\_\_\_, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON VIGENCIA DEL \_\_\_\_\_ RELATIVO A: \_\_\_\_\_ OBJETO DEL CONTRATO \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR EL \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_ NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA AFIANZADORA \_\_\_\_\_ EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DEL CONTRATO; B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; D) QUE LA FIANZA ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN QUE POR ESCRITO OTORGUE “LA SECRETARÍA”, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO; E) “EL LICITANTE” SE OBLIGA A QUE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO OTORGADA POR LA COMPAÑÍA AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, CONSIGNE QUE ESTA SE SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 166, 178, 279, 280, 282, 283 Y 293, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y QUE ACEPTARÁ LAS PRÓRROGAS O ESPERAS QUE POR ESCRITO HAGA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA A “EL LICITANTE” Y RENUNCIA AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 119 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL.

EN EL SUPUESTO DE QUE HAYA PRÓRROGA O MODIFICACIÓN EN EL CONTRATO Y ESTO AFECTE LA GARANTÍA POR LA FIANZA, DEBE OBTENERSE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LOS DOCUMENTOS DE AMPLIACIÓN, DISMINUCIÓN, PRÓRROGA O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MODIFICATORIO DE LA PÓLIZA DE FIANZA, LOS CUALES SERÁN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, SEGÚN LO PREVIENE EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. (FIN DE TEXTO).

**LA FIANZA DEBERÁ CONTENER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME**

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá contener con precisión el número de esta Licitación Pública Nacional; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 279, 280, 282, 283, 178, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su conocimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley”.

“La fianza de garantía de formalidad de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente”.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-012-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**ANEXO A  
(LA NO PRESENTACIÓN DE ÉSTE ANEXO A, ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN)  
FORMATO CON LOS DATOS DEL LICITANTE**

(NOMBRE) , MANIFIESTO, “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (PERSONA FÍSICA Y/O JURÍDICO COLECTIVA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
DOMICILIO: (CALLE Y NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR)	
COLONIA:	DEMARCACIÓN TERRITORIAL O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONO(S):	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO	

**NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:**

**FECHA:**

**NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FÉ DE LA MISMA:**

**RELACIÓN DE ACCIONISTAS**

**APELLIDO PATERNO**

**APELLIDO MATERNO**

**NOMBRES(S)**

**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:**

**INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.**

**REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:**

**NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:**

**DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:**

**ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:**

**FECHA:**

**NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:**

**PROTESTO LO NECESARIO**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

\_\_\_\_\_ **INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-012-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**ANEXO B**

**RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
(LO SOLICITADO EN ÉSTE ANEXO B ES ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO)  
(LA NO PRESENTACIÓN DE ÉSTE ANEXO B, NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN)**

**COMISARIO JEFE  
MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA  
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE.**

**ADJUNTO ENCONTRARÁ LOS DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, LOS CUALES SE INDICAN EL PUNTO 5.2.1. DE LAS BASES Y SE ENTREGAN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:**

**RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA QUE PRESENTA PROPUESTA**

	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA(S) COTEJADA	NO APLICA
	Anexo A formato de los datos del licitante			
A)	Personas morales: Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social es la producción, comercialización distribución etc., de los bienes objeto de esta licitación.			
B)	Personas Físicas: Acta de nacimiento			
C)	Personas Físicas: Clave Única de Registro de Población (CURP)			
D)	Constancia de Situación Fiscal en la que conste que el Objeto Social está relacionado con el objeto de esta Licitación Pública Nacional.			
E)	Instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal de la Persona Moral y en su caso de la Persona Física.			
F)	Identificación Oficial Vigente de la Persona Moral o de la Persona Física.			
G)	Recibo de recepción de estas bases debidamente suscrito, que deberá de estar fechado a más tardar el último día de venta de bases			
<b>DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA</b>				
A)	Curricula Vitae de la empresa o Curriculum Vitae de la Persona Física			
B)	Copia del comprobante del domicilio fiscal con fecha de expedición no mayor a un mes de la realización de este procedimiento.			
C)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados deberán contar, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de contenido nacional, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de manufactura, que significa todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y embalajes, así como los costos financieros.			
D)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 bis de la Ley. (Anexo II)			
E)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asumirá la responsabilidad total en caso de que el proveedor se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor.			
F)	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva vigente de acuerdo al artículo 32-d del código fiscal de la federación.			
G)	Licitante sujeto de contribuciones fiscales en la Ciudad de México CUMPLIMIENTO artículo 58 de la LATRPERCDMX			
H)	Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Licitación Pública Nacional.			



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-012-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

I)	Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de la Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven. (ANEXO IV)			
J)	Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de la Licitación Pública Nacional como en el contrato respectivo.			
K)	Los licitantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro la misma.			
L)	Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México Vigente.			
M)	Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual el licitante manifieste que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios.			
N)	Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que guardaran la confidencialidad de toda aquella información y documentación que la convocante le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la entrega de los bienes.			
O)	Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que su representada como empresario y patrón del personal que contrate para la entrega de los bienes, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder de todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante la entrega de los bienes por parte de los trabajadores que participen en los mismos, de igual forma, que su representada asume la responsabilidad del personal que designe fuera y dentro de las instalaciones de la convocante.			
P)	Los licitantes deberán presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, la información general y los datos como son: Razón social, tipo de Persona Moral (micro, pequeña o mediana), domicilio, nacionalidad, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna o verídica (ANEXO VII).			
R)	De conformidad con la ley de responsabilidades administrativas de la Ciudad de México y las Políticas tercera y sexta fracciones III, IV y V del Acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir con los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, así como numeral décimo tercero fracción II de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan. Los Servidores Públicos que intervienen en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional son los siguientes, por lo que deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual el licitante manifieste este hecho			
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>				
A)	Descripción y especificación completa de los bienes ofertados por el licitante, establecidos en el ANEXO I de estas bases.			
B)	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que la convocante a través de personal del área requirente, solicitará de reposición de los bienes en caso de que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, por lo que el proveedor, se obliga a su reposición a entera satisfacción de la convocante de acuerdo a lo señalado en el ANEXO 1 de las bases			
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>				
A)	Oferta económica con precios unitarios en moneda nacional, con 2 posiciones decimales			
B)	Garantía de formalidad de la propuesta en original y una copia simple, de conformidad con el numeral 9 de estas bases de Licitación Pública Nacional.			

